



DECRETO

Asunto: Estimación de recurso de reposición interpuesto por la entidad Círculo de la Amistad XII de enero contra la Resolución de otorgamiento de Ayuda al Desplazamiento a competiciones deportivas oficiales de carácter nacional e internacional, meses de mayo a diciembre del año 2023.

Nº exp: E2023011353S00091

A la vista del **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** interpuesto por la entidad **Círculo de la amistad XII de enero**, con CIF G38018081, representando por D. Andrés Rodríguez Delgado, en representación del deportista D. Sameer Anand Khiani Mohinani, contra la Resolución de la Consejera Delegación Especial en Deportes relativa al reconocimiento ayudas al desplazamiento a competiciones deportivas oficiales de carácter nacional e internacional, y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En sesión celebrada el día **8 de noviembre de 2023** el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife acordó la aprobación de las bases reguladoras y de la convocatoria de las subvenciones económicas destinadas a federaciones deportivas, clubes deportivos y deportistas individuales para Ayuda al Desplazamiento a competiciones deportivas oficiales de carácter nacional e internacional, dentro del período comprendido entre los meses de 1 de mayo a 31 de diciembre del año 2023.

II. Con fecha 17 de octubre de 2023, el Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto público, emite informe favorable de cobertura presupuestaria para la citada subvención, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.0811.3411.48940, y por el importe de 460.000,00 €.
Al respecto, en el apartado “Crédito presupuestario” de la convocatoria de las referidas bases regulares de subvenciones, se establece lo siguiente:

Subvención	Número subvención SIGEC	Partida presupuestaria	Número Propuesta	Ítem	Importe	Identificador BDNS
Subvenciones Desplazamiento mayo-diciembre del año 2023	2023-001167	24.0811.3411.48940	2024-000772	2024-001153	460.000,00	728480

III. Con fecha de 8 de enero 2024 y dentro del plazo de presentación de solicitudes, la entidad Círculo de la amistad, presentó solicitud para acceder a esta subvención, generándose el expediente E2023011353S00091.

IV.- Con fecha 3 de abril de 2024 se publica anuncio de subsanación por parte del Servicio Gestor, dónde consta, en relación con la solicitud presentada por la interesada, lo expuesto a continuación:

“Certificado de la Federación Canaria de Tenis de mesa para acreditar

	CSV documento	Q1pD7erFP3csgfwdchUtKp0oDb7-cuJgLBz8n-rwQA	
	CSV firma	oGoor4eVcNU3qf0at4VcFw1RrH0qzG5drTsk4-arJC8	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/Q1pD7erFP3csgfwdchUtKp0oDb7-cuJgLBz8n-rwQA	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/oGoor4eVcNU3qf0at4VcFw1RrH0qzG5drTsk4-arJC8	
Firmado por		Sello de tiempo (hora canaria)	
Rosa Elena Dávila Mamely (Cabildo Insular de Tenerife)		15/10/2024, 20:01:33	
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)		15/10/2024, 20:02:39	



que el entrenador viaja como técnico de la misma (la competición es a nivel de selecciones autonómicas y no de clubes)”.

V.- El 12 de abril de 2024, dentro del plazo para subsanar, la interesada presenta documentación relativa a dicha subsanación consistente en certificado de la Federación canaria de Tenis de mesa acreditando que el entrenador viaja como técnico.

VI. El 4 de junio de 2024 se publicó en los tablones de anuncios y sede electrónica de este Cabildo Insular de Tenerife el anuncio de otorgamiento de las subvenciones, apareciendo la solicitud del interesado como admitida, de acuerdo a lo a continuación expuesto:

Nº EXPEDIENTE	CLUB/ FEDERACION/ DEPORTISTA	NIF	COMPETICIÓN	FECHA	IMPORTE
E2023011353S00091	CÍRCULO DE AMISTAD XII DE ENERO	****1808*	Cº DE ESPAÑA JUVENIL 2023 (ZAMORA)	23 A 26 DE JUNIO DE 2023	120,00 €

VII. Con fecha de 5 de junio de 2024, la entidad Círculo de la amistad XII de enero presentó recurso potestativo de reposición contra la citada Resolución de la Consejera con delegación especial en Deportes argumentando lo siguiente:

“RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN:

Número del expediente:

E2023011353S00091

Dominación del Expediente

CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL DE TENIS DE MESA 2023 – ZAMORA

Observaciones (hechos, razones y petición en que se concreta la solicitud del recurso)

Dicho Expediente fue tramitado inicialmente en tiempo y forma según Anuncio de Subvención destinada para Ayuda al desplazamiento a competiciones deportivas oficiales de carácter nacional e internacional dentro del periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2023 al 31 de diciembre 23.

Dicho expediente fue requerido posteriormente para su subsanación según Anuncio de subsanación de fecha de publicación 03/04/2024. En el que se solicita lo siguiente:

1. Certificado de la Federación Canaria de Tenis de mesa para acreditar que el entrenador viaja como técnico de la misma (la competición es a nivel de selecciones autonómicas y no de clubes).



Documento

CSV documento	Q1pD7erFP3csgfwdchUtKp0oDb7-cuJgLBz8n-rwQA
CSV firma	oGoor4eVcNU3qf0at4VcFw1RrH0qzG5drTsk4-arJC8
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/Q1pD7erFP3csgfwdchUtKp0oDb7-cuJgLBz8n-rwQA
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/oGoor4eVcNU3qf0at4VcFw1RrH0qzG5drTsk4-arJC8



Firma

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Rosa Elena Dávila Mamely (Cabildo Insular de Tenerife)	15/10/2024, 20:01:33
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	15/10/2024, 20:02:39



Con fecha 12/04/24 se tramita dicha subsanación adjuntando Certificado requerido.

Posteriormente, con fecha 04/06/2024 se publica anuncio de Otorgamiento de las subvenciones correspondientes, en la que se incluye el expediente subsanado objeto de este recurso. Observándose que la cantidad asignada es de 120 €, no correspondiendo al nº de días de competición y personas desplazadas incluidas en la solicitud inicial y posteriormente en la subsanación indicada.

Personas desplazadas:

Jugador: Sameer Anand Hiani Mohinani – días de competición 3 – días = 180 €.

Técnico: Bernabé Espinosa Sánchez – días de competición 3 – días = 180 €

SOLICITA:

Que se admita como error la cantidad otorgada y se proceda a su regularización según los datos indicados de días de competición (3) y personas desplazadas (2) indicadas la referida solicitud”.

VIII. La Unidad Técnica, en informe emitido el 12 de agosto de 2024 considera que este recurso debe ser estimado porque:

“Expediente nº E2023011353S00091, El club solicitante reclama que los días de competición son 3 y aporta actas en los que se refleja la participación del desplazado los días 23, 24, 25 y 26, por lo que es **admitido** a trámite el recurso y se pasa a valorar, correspondiéndole la cantidad de **360 €.**”

IX. El presente expediente, al comprometer gastos, requiere fiscalización previa de la Intervención General. Sin embargo, no requiere Informe de la Asesoría Jurídica.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Los recursos administrativos se encuentran regulados en los arts. 112 a 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante referida como LPAC).

Segundo. El recurso ha sido presentado en tiempo y forma, pues se cumple el plazo de interposición del recurso potestativo de reposición de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del acto (arts. 124 LPAC).

De acuerdo con el artículo 119.1 de la LPAC, no procede el trámite de audiencia al interesado ya que para la resolución del recurso no se tendrán en cuenta nuevos hechos o documentos no recogidos en el expediente.

Tercero. La Base 4 regula aquellos criterios objetivos de valoración que serán tenidos en cuenta para el cálculo del importe de la subvención. Siendo los días de participación efectiva en competición uno de ellos (letra C) y el número de desplazados (B1).

Al respecto, tras la aportación de las actas enviadas por el interesado en vía de



Documento

CSV documento	Q1pD7erFP3csgfwdchUtKp0oDb7-cuJgLBz8n-rwQA
CSV firma	oGoor4eVcNU3qf0at4VcFw1RrH0qzG5drTsk4-arJC8
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/Q1pD7erFP3csgfwdchUtKp0oDb7-cuJgLBz8n-rwQA
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/oGoor4eVcNU3qf0at4VcFw1RrH0qzG5drTsk4-arJC8



Firma

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Rosa Elena Dávila Mamely (Cabildo Insular de Tenerife)	15/10/2024, 20:01:33
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	15/10/2024, 20:02:39



recurso, se refleja participación en los días citados en los antecedentes; y se realiza nuevo cálculo del importe subvencionado, ajustándose a lo dispuesto en las Bases.

Cuarto. La Excm. Sra. Presidenta de la Corporación Insular es la competente para el conocimiento y resolución del presente recurso, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, en relación con lo previsto en el artículo 61.1 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, toda vez que la Resolución recurrida fue dictada por el Sra. Consejera con Delegación Especial en Deportes en ejercicio de las competencias delegadas por la Presidencia en virtud de Decreto nº 3990, de fecha 4 de julio de 2023, en los términos previstos en el art.13.1. del citado Reglamento Orgánico.

Por todo lo expuesto, previo informe favorable del Servicio Administrativo de Deportes, se declara el siguiente **DECRETO**:

PRIMERO. Estimar en su totalidad el recurso interpuesto por la entidad Círculo de la Amistad XII de enero, con CIF G38018081, representada por D. Andrés Rodríguez Delgado, en representación del deportista D. Sameer Anand Khiani Mohinani, y abonar la cuantía de TRESCIENTOS SESENTA EUROS (360,00€) por el desplazamiento a Zamora durante los días 23 a 26 de junio de 2023.

SEGUNDO. Autorizar, disponer y reconocer la obligación de abono de la subvención destinada para Ayuda al Desplazamiento del expediente E2023011353S00091 cuyo beneficiario es la entidad Círculo de la Amistad XII de enero, con CIF G38018081, representada por D. Andrés Rodríguez Delgado, en representación del deportista D. Sameer Anand Khiani Mohinani, por importe de 360,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 24-0811-3411-48940, número de factura SIGEC 24-022094, subvención SIGEC número 2023-001167, según el siguiente detalle:

Nº Propuesta ADO	Nº Factura SIGEC	Nº Factura Proveedor	NIF	Tercero	Importe
24-009182	24-022094	E2023011353S00091	G38018081	CIRCULO DE LA AMISTAD XII DE ENERO	360,00 €

TERCERO. Notificar el presente acto a la entidad Círculo de la amistad XII de enero.

CUARTO. Ordenar la publicación del acto de otorgamiento en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la fecha de su notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.



CSV documento	Q1pD7erFP3csgfwdchUtKp0oDb7-cuJgLbBz8n-rwQA
CSV firma	oGoor4eVcNU3qf0at4VcFw1RrH0qzG5drTsk4-arJC8
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/Q1pD7erFP3csgfwdchUtKp0oDb7-cuJgLbBz8n-rwQA
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/oGoor4eVcNU3qf0at4VcFw1RrH0qzG5drTsk4-arJC8



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Rosa Elena Dávila Mamely (Cabildo Insular de Tenerife)	15/10/2024, 20:01:33
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	15/10/2024, 20:02:39